

IQUIQUE, 30 de abril del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0713.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 de 05.03.2012.-

b.- La Boleta de Honorarios N° 1293 por un monto sin retención de \$ 251.111.- (doscientos cincuenta y un mil ciento once pesos) de fecha 26.03.2014.-

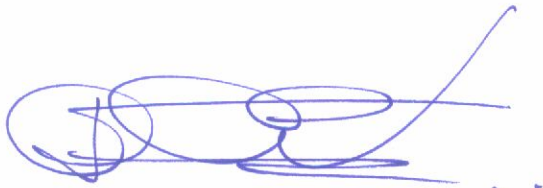
g.- El Memorando N° 277 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 23.04.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 1293 de 26.03.2014, por un monto total de \$ 226.000.- (doscientos veintiséis mil pesos), emitida por doña OTILIA DEL CARMEN QUIROGA SOTO, receptor judicial, Rut 7.116.919-7, correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza relacionados con el Proyecto Regularización y Constitución de Derechos de Aprovechamiento de Aguas para Indígenas del Área de Desarrollo Indígena, Jiwasa Orage, Región de Tarapacá año 2013.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión IQUD17PRO – 020501070038, del Proyecto Regularización y Constitución de Derechos de Aprovechamiento de Aguas para Indígenas del Área de Desarrollo Indígena, Jiwasa Orage, Región de Tarapacá año 2013.-

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
GSB/SEG/rec



GUSTAVO SOTO BRINGAS



02 MAY 2014
Jaquel Ortello